



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares. 600 pts.
Centros oficiales. 500 >

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas: 3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Sábado 27 de marzo

Número 71

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales en el año 1976.

Excelentísimos señores:

En aplicación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1962, viene formándose anualmente la estadística de presupuestos preventivos de las Corporaciones Locales.

Con el fin de que tal servicio pueda ser debidamente cumplimentado, en lo que al ejercicio económico actual se refiere, esta Dirección General, por Resolución de esta fecha, ha estimado conveniente dictar las siguientes instrucciones:

1.^a Las Diputaciones Provinciales y su Mancomunidad, Cabildos Insulares y sus Mancomunidades interinsulares, Ayuntamientos, Entidades Locales Menores, Mancomunidades voluntarias, Consorcios, Agrupaciones de Municipios y Comunidades de Tierra, Pastos y análogas, remitirán a los Jefes del Servicio de Inspección y Asesoramiento de sus respectivas provincias dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», las cifras generales de sus presupuestos ordinarios y especiales aprobados para el presente año. Igualmente remitirán las cifras generales de los presupuestos extraordinarios que por los órganos com-

petentes de Hacienda les vayan siendo aprobados durante 1976.

Para el envío de tales datos, las citadas Corporaciones Locales diligenciarán, por duplicado ejemplar, el cuestionario E.L.S. 10, publicado como anexo a la Resolución de este Centro directivo de 17 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes), que continúa en vigor.

2.^a Las Jefaturas Provinciales comprobarán cuidadosamente los datos recibidos, codificarán la zona de claves de los cuestionarios y cursarán a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística en este Ministerio un ejemplar de cada cuestionario en envíos mensuales certificados, debiendo efectuar la primera remesa antes del 15 de abril próximo. Cada envío irá acompañado del correspondiente nomenclator provincial, en el que se señalarán los cuestionarios que se remiten. El ejemplar duplicado quedará archivado, como antecedente, en la Jefatura Provincial del Servicio.

3.^a Por las citadas Jefaturas se velará muy especialmente por el cumplimiento de los plazos señalados, y podrán proponer a los Gobernadores civiles el envío de Comisionados para que recojan los datos de aquellas Corporaciones que incurran en notorio retraso.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, publicación en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias y demás efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—
El Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento, Antonio Gómez Picazo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Terminados los plazos de garantía de los contratos que se indican a continuación, quienes creyeren tener algún derecho exigible a los contratistas por razón de los respectivos contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones en término de quince días, contados del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Obras, 3-39-C. Firme bituminoso en el camino vecinal de Barbadillo del Pez al límite de la provincia; tramo de Huerta de Arriba al límite de la provincia. Obras adjudicadas en 1973, a don Bruno Beltrán Satué, de Almazán.

Suministro de carbón al Sanatorio de Oña, adjudicado en 1975, a viuda de Pérez Miñón, de Burgos.

Lo que se hace público al efecto de tramitar la devolución de las respectivas fianzas definitivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 18 de marzo de 1976.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1.327.—453,00

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas, que el día 1 de abril de 1976, se abra

el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, ha acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Jubilados, Montepío Civil, Montepío Militar y Medallas.

Día 2.—Retirados, letras A a Z.

Día 3.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y hora de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de marzo de 1976.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a Instancia de don Desiderio Frias Corral, mayor de edad, soltero, herrero, de Belorado, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Belorado y su inmatriculación, de las siguientes fincas, sitas en Belorado:

1.—Un edificio-cochera, en las afueras de San Francisco, actualmente derruido y convertido en solar, hoy calle de Las Cercas, señalado con el número dos, de noventa y seis metros y cuatro decímetros cuadrados, lindante: derecha entrando, jardín de la casa número 8 de la calle Martínez del Campo; izquierda, Luis López, antes Esteban Uzquiza; fondo, Flor Maeso y el patio que se describirá a continuación, propiedad de los herederos de don Mateo Frias, que antes fue de don Eusebio Colina.

2.—Un patio a la trasera de la finca descrita anteriormente, es decir, en la calle de Las Cercas, que antiguamente correspondió a la calle de Canteneverrosa, con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados, lindante izquierda entrando o norte, huerto de Flor

Maeso; derecha o sur, jardín de la casa número 8 de la calle Martínez del Campo, antes doña Dolores Martínez del Campo; este o fondo, edificio de herederos de Eusebio Colina, y oeste o frente, la finca descrita en el número 1.

Que el solicitante es copropietario de una cuarta parte de la tercera de las fincas descritas, con doña Rosa Corral Gutiérrez, don Jesús Frias Corral y don Dionisio Frias Corral que tienen las tres partes restantes de tal cuarta parte de la tercera, siendo copropietarios de las restantes dos terceras partes don Fernando Corral García y don Julián Villar del Hoyo, y la adquirió en unión de las personas citadas, en escritura de aceptación de herencia, agrupación, adjudicación parcial de bienes y compraventa otorgada por los herederos de don Mateo Frias a favor de doña Rosa Corral Gutiérrez e hijos, don Jesús, don Desiderio y don Dionisio Frias Corral, viuda e hijos del mismo, respectivamente, de don Fernando Corral García y de don Julián Villar del Hoyo, otorgada en Belorado, el 12 de octubre de 1975, ante el Notario don Julián Sastre Marín, al número 366 de su protocolo; en cuya escritura agrupan las dos fincas descritas en una sola en razón a su colindancia, quedando con la siguiente descripción:

«Solar en la calle de Las Cercas, señalado con el número dos, de Belorado, con una extensión superficial de 130 metros cuadrados con cuatro decímetros, que linda: derecha entrando, jardín de la casa núm. 8 de la calle de Martínez del Campo; izquierda, edificio de don Lulus López y huerto de Flor Maeso, y fondo, el mismo huerto de Flor Maeso y edificio de herederos de Eusebio Colina.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a don Benito Uzquiza Espinosa y don Esteban Uzquiza Escolar, a cuyo nombre figura en el Registro de la Propiedad de Belorado la finca descrita al número uno; a los dueños de los predios colindantes; a los herederos de don Mateo Frias Alarcía y de don Eusebio Colina Fernández, titulares catastrales, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada para que todos ellos, sus

herederos o causahabientes, puedan comparecer ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

1332. — 1.746,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por don Dativo Tardajos Ramos, mayor de edad, casado, retirado y vecino de Castrojeriz (Burgos), se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su prima carnal doña Teresa Tardajos Garasa, quien nació en Lerma, el dieciocho de octubre de mil ochocientos noventa y cinco, hija de Sergio Tardajos Parra y doña Francisca Garasa Pargada, ya fallecidos, y falleció sin dejar ascendientes ni descendientes, en estado de soltera, el día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

Que, falleció doña Teresa, bajo testamento abierto otorgado en Burgos el día doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario don José María Lundain Setuain, siendo ésta su última disposición testamentaria y por la que instituyó como su único y universal heredero a su hermano de doble vínculo don Landelino Tardajos Garasa, en pleno dominio y sin limitación alguna, habiendo fallecido éste con anterioridad a la causante el día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Al carecer de efecto dicho testamento, reclaman ahora la herencia de la causante doña Teresa, los primos carnales que a continuación se relacionarán, como hijos de hermanos de doble vínculo del padre de la causante don Sergio Tardajos Parra, ya fallecidos, y son los siguientes, doña Paula Tardajos Escribano, como hija de don Germán Tardajos Parra; doña María Josefa Tardajos González, don Agustín, don Joaquín y don

Jesús Tardajos González, como hijos de don Teófilo Tardajos Parra; don Pedro, don Dativo, doña Matilde y don Agapito Tardajos Ramos, como hijos de don Agapito Tardajos Parra y don Celso, don Cirilo y doña Milagros Tardajos Gil, como hijos de don Raimundo Tardajos Parra, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer en este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

1344. — 1.044,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la ejecutoria núm. 35 de 1974, seguida por un delito contra la Seguridad del Tráfico, contra José Enrique Romero Casado, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y precio de tasación los bienes siguientes:

Bienes que se subastan

1.º—Un vehículo marca Seat-850, matrícula B-575.100, valorado en su actual estado en siete mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de abril y hora de las once de la mañana, previniendo a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que para el acto de remate, se ha señalado las once horas del día diecinueve de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y que el bien embargado se

encuentra en los talleres de Automóviles de esta ciudad, donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

1300. — 726,00

Aranda de Duero

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 7 de 1976, seguidas por conducción ilegal, contra Max Henr Bordois, de ignorado domicilio, ha acordado notificarle que por auto de esta fecha dictado en las diligencias preparatorias arriba expresadas, se ha acordado el sobreseimiento libre de las mismas, por aplicación de los beneficios del Decreto de Indulto de fecha 25 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Y para que tenga lugar la notificación, expido la presente cédula en Aranda de Duero a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Requisitoria

Jiménez Borja, Severiano, de 38 años, casado, hijo de Bernardo y de Dolores, natural de Rebolledo de la Orden y vecino de Burgos, cuyo último domicilio lo fue en Barrio de San Esteban, número 4, piso 3.º, actualmente en desconocido paradero, procesado en el sumario número 3 de 1976, seguido por robo, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, a 15 de marzo de 1976.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 36 de 1976, seguido ante este Juzgado Municipal por lesiones, contra Jesús María Díez Mogrovejo, de 29 años, casado, montador y vecino

de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 1.480 pesetas, sirviéndole de notificación y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago a citado condenado, que se encuentra en ignorado paradero.

Asimismo, habiendo sido condenado a la pena de cinco días de arresto menor, se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado para el cumplimiento de dicha pena en el Depósito Municipal, sirviéndole de abono el tiempo que por esta causa ha estado detenido, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Miranda de Ebro, 3 de marzo de 1976.—El Secretario, (ilegible)

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

Juan Jiménez Jiménez, hijo de Ignacio y de María, natural de Medina de Pomar, provincia de Burgos, de 22 años de edad y domiciliado últimamente en Medina de Pomar, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 611, ante el Comandante Juez Instructor don Millán Arroyo Martín, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 17 de marzo de 1976.—El Comandante Juez Instructor, Millán Arroyo Martín.

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Militar de Burgos

CONCENTRACIÓN DE LOS RECLUTAS DEL REEMPLAZO 1975, SEGUNDO LLAMAMIENTO

Prevención a los Ayuntamientos de la Provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los reclutas del reemplazo de 1975 (segundo llamamiento) pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde sus pueblos a la Caja de Reclutas a que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para

ello de las correspondientes hojas de movilización de la cartilla militar, según lo dispuesto en el artículo 547, del Reglamento de la Ley General del Servicio. De este derecho deben ser informados los reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

Equipaje. Cuantía de los socorros

Desde el día que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración tienen derecho a sus devengos reglamentarios, por aplicación de estos derechos a todos cuantos precisan realizar alguna comida en el viaje de incorporación a las Cajas. Los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieren de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

- Para desayuno: 7 pesetas.
- Para primera comida: 28 pesetas.
- Para segunda comida: 22 pesetas.

De los socorros entregados a las cuantías expresadas se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al C.I.R. de destino, con expresión de nombras, cantidades entregadas y fecha que corresponde.

Los reclutas deben ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que les sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco-petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Burgos, 18 de marzo de 1976.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R.I. 2741.— Expediente 28.949.—F. 665.

Peticionario.—Iberduero S. A., (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Sustitución de la línea monofásica existente a Villalbilla de Gumiel por otra trifásica.

Características principales.— Línea eléctrica de alta tensión, de 6.565 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Gumiel de Hizán, y final en el centro de transformación de Villalbilla de Gumiel, sobre postes de hormigón y de madera.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—1.277.840 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de marzo de 1976.— El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez.

1.307.—610,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 27.469. — F. 629.

Asunto: Reforma de líneas de alta tensión de Quintanapalla a Fresno de Rodilla, Barrios de Colina, Hiniestra, San Juan de Ortega y Quintanilla del Monte en Juarros.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), con domicilio en Burgos, solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de alta tensión a 13,2 Kv., de 3.842 m. de longitud, sobre apoyos de madera con cruceta de madera creosotada, con origen en la ETD de Quintanapalla, y final en el centro de transformación de Fresno de Rodilla.

— Línea de alta tensión a 13,2 Kv., de 1.477 m. de longitud, sobre apoyos de madera con cruceta de madera creosotada, con origen en el apoyo núm. 67 de la línea a Barrios de Colina y final en el centro de transformación de Hiniestra.

— Línea de alta tensión a 13,2 Kv., de 3.439 m. de longitud sobre

apoyos de madera con cruceta de madera creosotada, con origen en el centro de transformación de Fresno de Rodilla y final en el centro de transformación de Barrios de Colina.

— Línea de alta tensión a 13,2 Kv., sobre apoyos de madera con cruceta de madera creosotada, de 2.432 m. de longitud, con origen en el centro de transformación de Hiniestra y final en el centro de transformación de San Juan de Ortega.

— Línea de alta tensión a 13,2 Kv., sobre apoyos de madera con cruceta de madera creosotada, de 2.279 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 3 de la línea a San Juan de Ortega y final en el centro de transformación de Quintanilla del Monte, en Juarros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 12 de marzo de 1976.— El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez.

1305.—890,00

Sección de Minas

El Delegado Provincial, hace saber: Que, por el Ministerio de Industria han sido caducadas las concesiones de explotación siguiente: Término municipal de San Adrián de Juarros; causa de caducidad, renuncia de los interesados.

Nombre, Resurrección 44; número, 3.309; mineral, hulla; pertenencias, 500.

Nombre, Resurrección 46; número, 3.310; mineral, hulla; pertenencias, 30.

Nombre, Resurrección 47; número, 3.311; mineral, hulla; pertenencias, 211.

Nombre, Ampl. Resurrección 48; número 3.312; mineral, hulla; pertenencias, 11,2025.

Nombre, Resurrección 49; número 3.313; mineral, hulla; pertenencias, 202.

Nombre, Resurrección 50; número, 3.314; mineral, hulla; pertenencias, 379.

Lo que se publica en este Boletín Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del

vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, no pudiendo declararse los terrenos francos, por hallarse dichas concesiones mineras en zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancia.

Burgos, 16 de marzo de 1976.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 del mes actual, aprobó por unanimidad el padrón de Beneficencia que ha de regir en esta ciudad durante el corriente año 1976, integrado por 186 familias con 450 beneficiarios.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que los interesados que se consideren perjudicados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dicho acuerdo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según previene el artículo 64 del Reglamento aprobado por decreto de 27 de noviembre de 1953.

Burgos, 20 de marzo de 1976.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 17 del corriente mes de marzo, aprobó el padrón de contribuyentes para el percibo de los derechos y tasas que gravan la propiedad inmueble correspondiente al ejercicio de 1976, por los conceptos de motores, canalones y subsuelo.

El citado Padrón se halla expuesto al público en las oficinas de la Sección de Arbitrios de la Secretaría General durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia a efectos de notificación oficial a los interesados de las liquidaciones practicadas como consecuencia de las cuotas aplicadas a los distintos contribuyentes, y para que puedan presentarse reclamaciones por parte legítimamente interesada.

Burgos, 18 de marzo de 1976.—El Alcalde, P. D., R. Cardona.

Por don Blas Iglesias Arroyo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un taller de carpintería mecánica, en la calle San Pedro y San Felices, número 43.— Expediente 31/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, don las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 9 de febrero de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

1.292.—545,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Presentado en este Ayuntamiento plan de ordenación de las calles Laín Calvo, Rodríguez de Valcárcel y nueva apertura, por don Juan José Gutiérrez Varela, en cumplimiento de cuanto dispone el art. 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por espacio de un mes, pudiendo examinarse el expediente en las oficinas municipales.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 16 de marzo de 1976. El Alcalde, Agustín Varona.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Por don Dionisio Ortiz Presa, vecino de Paralacuenta, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para instalar una vaquería, en dicha jurisdicción, al término de Socasa o Somojuelos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Moles-

tas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Merindad de Cuesta Urria, 10 marzo de 1976.—El Alcalde, José López T.

1.289.—453,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para arrendamiento de la Yesera, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante dicho período podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen por conveniente.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pradoluengo, 17 de febrero de 1976.—El Alcalde, Juan de Benito Ruiz.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero

D. Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Tributos de la zona de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en las relaciones de deudores correspondientes al concepto de cuota empresarial, de la Seguridad Social Agraria de los años 1973 y 1974, y en la que se hallan incluidos los contribuyentes de esta zona que a continuación se relacionan, se dictó por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia las siguientes providencias:

En uso de la facultad que me confiere los artículos 95 y 100 del

Reglamento General de Recaudación, declara incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Ayuntamiento de La Vid de Aranda

Marcelino Burgos Andrés, Emilia Burgos Domingo, Lorenzo Camarero Redondo, Balbino Ciruelos Martín, Casilda Gil Martín, Teófila Gutiérrez Arranz, Lucio Leal Alcalde, Encarnación Leal Gutiérrez, Ezequiel Leal Gutiérrez, Felisa Ortiz Arranz, Aurora Pascual Arranz, Aniceto Santos Alcubilla, María Santos Alcubilla, Emiliano Santos Burgos, Justo Santos Riaguas.

Ayuntamiento de Valdeande

Leonardo Cid Herrero, Felipe Herrero Abejón, Antonio Nogales Vicario, Alfonso Peña Hernando, Petra Tejada Herrero, Crispula Vicario Vicario.

ayuntamiento de Tubilla del Lago

Cristino Abajo del Cura, Lucas Abajo Martín, Emilia Arandilla Domingo, Antonio Bartolomé Revilla, Julián Burgos del Cura, Hilario Delso del Río, Silvio Domingo Palacios, Crescencio Fernández Peña, Teresa García Peña, Víctor Gutiérrez Gutiérrez, Erasmo Gutiérrez Martínez, Avelino Martínez Martínez, Manuel Martínez Martínez, Hilario Manso Cámara, Tomasa Manso Cámara, Marcelino Merino Martín H., Bibiana Mozo Gómez, Antonino Muñoz Fernández, Niceto Muñoz Muñoz, Inés Pérez Bartolomé, Restituto Pérez del Cura.

Ayuntamiento de Torregalindo

Andrés Abad Abad, Juan Abad Abad, Crescencio Abad Cura, Gabriel Abad Pizarro, Pedro Adrados Fernández Hr., Isabel Adrados García, Cándido Adrados Gutiérrez, Gregorio Adrados Romero, Angel Alonso García, Patri Arranz Pecharromán, Fernando Arroyo Camarero, Diodora Calvo Esteban Antolin Cámara Cámara, Jerónimo Diego Salvador, Modesto Diego Diego, Vicente García González, Juan García Bergón, Juan Blas García Yusta, Eliseo Gil Abad, José Gil Abad, María Gil de Diego, Germana Gil Mambriña, Eulogia Cuijarro Martín, Mauricio González

Adrados, Isidoro González Diego, Isaiás González Gutiérrez, Trinidad González Serrano, Dominga González Simón, Blas Gutiérrez Yusta, Heliodoro Hernando García, Virgilio Lázaro Bajo, Felipe Llorente Velasco, Isaac Llorente Velasco, Macario Llorente Velasco, Felipa Martín Vaquerizo, José Melero Plaza, Elisa Ortega Mayor, Eleuterio Pérez Cornejo, Félix Perosanz Perosanz, Emillano Plaza Abajo, Néstor Poza Ballesteros, María Rincón Fernández, Alejandro Rincón García, Jacinta Rincón Iglesias, Gregorio Sanz Pedrín, Agripina Sanz Sanz, Paula Sanz Sanz, Félix Sanz Yague, María San Juan Adrados, Epifanio San Juan Adrados, Mariano San Juan Gutiérrez, Agripina Sanz Sanz, Segundo Velasco Velasco H.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Florencia Abán Pablo, Eleuteria Abad Simón, Alejandro Alcalde García, Juan Arandilla Herrero, Víctor Cámara Langa, Víctor Casado Ortigüela, Alfredo Cuadrillero García, José Hernando Sanz, Segundo Hernando Cuesta, Alejandro Hernando Cabezón, Germán Hervás Cabezón, Antonio Hervás Casado, Víctor Hervás Cabezón, Claudio Hervás Cuadrillero, Constantino Hervás Roa, Evaristo Hervás Roa, Florencio Hervás Roa, Daniel Hortigüela Ibáñez, Bonifacio Hortigüela Simón, Alejandro Ibáñez Hernando, Juan Ibáñez Pablo, Jesús Ibáñez Sanz, Ramón Monje Planas Hr., Tomasa Núñez Cuadrillero, José Oquillas Blanco Hr., Ambaró Pedro Juan Cuadrillero, Arma, Pedro J. Cuadrillero, Pres. Revenga Cuadrillero, Constantina Sanz Hervás, Evaristo Sanz Sancha, Miguel Sanz Sancha, Juana Velasco Andrés.

Ayuntamiento de Villabilla de Gumiel

Andrés Arauzo Gómez, Francisco Arroyo Molero, Macario Bartolomé Martín, Simeón Bartolomé Tapia, Leonor Calvo Calvo, Telesforo Fernández Bartolomé, Daniel Gómez Pardo, María González Honorata, Miguel Gutiérrez Fernández, María Hernando Hernando Brigida Muñoz Gutiérrez, Octavia Muñoz Gómez, Victorino Muñoz Gómez, Niceto Muñoz Muñoz, Pedro Muñoz Fernández, Pobres Gumiel Hízán, Marcelino Romaniega Pérez, Ezequiel Peresa San Miguel.

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Eduardo Gete Núñez, Carlos Jiménez Yebenes, Eulogia López Núñez, Inés Nebreda Nebreda, Ignacia Núñez Nebreda, Silvestre Palomo Ayuso.

Ayuntamiento de Zazuar

Fortunato Aguilera Asencio, María Aguilera Asencio, Cipriano Aguilera Escribano, Lorenza Aguilera Langa, Nicanor Aguilera Langa, Domingo Alcubilla Blanco, Francisca Alber Alber, Dionisio Alcubilla Blanco, Manuel Alcubilla Bajó, Dionisio Alcubilla Hernando, José Alcubilla Hernando y 2, Domingo Alcubilla Sanz, Vicente Alcubilla Tejerizo, Zenón Alcubilla Tejerizo, Rosa Alonso Bija, Angulo, Maximiano Arandilla Abajo, Rosina Arandilla Abajo, Cándida Arandilla Sanz, Sara Arandilla Sanz, Victoriano Arranz Sanz, Felisa Asencio Cristóbal, Bautista Asencio Sanz, Cándido Barbero Duque, Faustina Blanco Blanco, Antonio Blanco Bueno, Emilio Blanco Bueno, Felipe Bartolomé Bueno, Adrián Bueno Aguilera, Crispulo Bueno López, Félix Bueno López Andrés Cebrecos Blanco, Lucía Delgado Blanco, Saturnina Delgado Blanco, Teodora Delgado Blanco, Dionisio Pastor, Romualdo Duque Sañz, Cirilo Gabriel Cámara Vicenta Gil Zaldumbide, Gertrudis Hernando Alcubilla, Marce. Hernando Alcubilla, Aguria Hernando Hernando, Tomás Hernando Martínez, Leoncio Juez Pastor, Teófilo Langa García, Bonifacio Langa López, Filomeno Langa Pérez, Antonio Llorente Delgado, Millán Llorente Sanz, María López Aguilera, Vicente López Langa, Jesús López Perosanz, Orendo López Perosanz, Viniano Martínez Langa, Marcel. Martínez Martínez, Angel Mata Hernández, Eustaquio Merino Martínez, Crisantos Nebreda López, Eduardo Ortega Miguel, Angel Peñalba Perosanz, Juana Peñalba Perosanz, Vicente Peñalba Perosanz, María Perosanz Sanz, Pedro Rocha Pando, Gerardo Salazar Alonso, Gil Sanz Alcubilla, Pedro Sanz Bueno, Baltasar Sanz González, Francisca Sanchó Izcara, Julián Uriarte Iguambre.

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Máximo Arranz Calleja, Antonio Arranz Cebas, Alejandro Albarranz S. Martín, Blasa Arranz Bartolomé, Mariano Arranz Cristóbal, Pe-

dro Arranz Gil, Dativa Arranz Valenciano, María Bartolomé Pascual, Tomás Benedictes Cuevas, Mario Benito Cuevas, Santi. H. Benito Olmedillo, Carmen Blanco Cano, Francisca Blanco Pascual, Santiago Blanco Sanz, Martina Calleja Calleja, León Calleja Catalina, Fabián Calleja Pascual, Antonio Cabornero 9llagas, Casil. Carrasco Llorente y Casild. Carrasco Llorente, Federico Carrasco Maeso, Máximo Casado González y Zacarias Casado Guijarro, Manuela Castro Andrés, Enrique Catalina Calleja, Máximo Cazorro Fuentes, Abdón Cazorro Higuero, Amalio Criado Mambrilla, María Cristóbal Sanz y 1. M. Isabel Cuesta Sanz, Jacoba Cuevas Izquierdo, Nicasio Diego Pintado, Inés Escudero Ursa, Emiliano Esteban Blanco, José Fuente Pintado, Epifanía Gil Cuevas, Mariano Gil Merino, Crispin G.I. Sanz, Genove. González Arranz e Indalecio González Arranz, Estan. González Benedicte, Anian. González S. Domingo, Inocen. González S. Domingo, Max. González Santo Domingo y 1, Mariano López Calleja, Evaristo López Corral, H. Mar Llorente Santo Domingo, Daniela Martínez Abad, Genove. Montes Castrillo, Alejandro Montes Carrasco, Cecilia Montes Carrasco H., Tomás Montes Carrasco, Tomasa Montes Cuevas, Avelino Montes López, Adalberto Montes Moreno, Fredesvinto Montes Moreno, Melchor Montes Sancho, José Moreno Llorente, Macario Moreno Sanz, Florenti. Núñez Hernández, Clemen. Olmedillo Pascual Desiderio Ortega Reoyo, Beatriz Partilla Diego, Soter Pecharromán Arranz, Fel. Pecharromán Catalina, Félix Pecharromán Catalina, M Pecharromán Santaolalla, Natividad Pecharromán Sanz, Cayo Pico Guijarro, Felisa Sancho Calleja, Angeles Santaolalla Sanz, Cive Santaolalla Sanz e Inés Santo Domingo Casado, Emilio Santo Domingo Montes, Aquil. Santo Domingo Montes, María Sanz Blanco, Valentín Sanz Pascua, Félix Sadoril Tejedor, Celedonio Tapia Castrillo, Mariano Tejedor Montes, Juan Torre Catalina, Basilio Torre Gil, Lorenzo Torres Sualdea, Basilio Ursa Arranz, Félix Valenciano López, Guade Zapatero Sacristán, Dorotheo Zapatero Revenga.

Ayuntamiento de Angua

M. Luisa Albarranz Labrador, Casimiro Benito Burgos, Isabel Ba-

nesteros López, Eustasio Briones Herrero, Eladio de la Cal Labrador, Eufasio Calvo Rubio, Eustaquilo Díez Cruz, Benedicto Díez Salvador, Rafael Díez Santos, Filomeno Esteban Labrador, Hilario Esteban Labrador, Desiderio García Bartolomé, Tomás García Calvo, Hr. Raimundo García Gil, Cleofé García Rubio, Mariano García Rubio, Florencio García San Juan, Luciano González Andrés, Tomás Izquierdo Ortega, Dionisio López Cruz y 1, Dionisio López Cruz y 2, Floriano López Díez, Juana López Izquierdo, Braulia Martínez Sanz y 1, Justina Martínez Sanz, Juan Merino Cuevas, Sixto Moreno Conde, Primitivo Ordóñez Calvo, Eduardo Ortega Benito, Isidoro Ortega Núñez, Juan Pérez Fiel, Miguel Rodríguez Heras, Aurelio Ronda Rojo, Aurelio Rubio Ballesteros, Santiago Rubio Esteban, Francisco Ruiz Palenzuela, Maximiliano Sanz López, Rafael Santos López, Godofredo Sanz López, Joaquín Sanz López, Maximiliano Sanz López, Balbina Sebastián Labrador, Félix Sebastián Labrador, Fortunato Tliero Esteban, Ignacia Villalain Fiel, Inocencio Zapatero, Reyes, José Zapatero Santos.

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Feliciano Arranz Calleja, Máximo Bartolomé Casado, Mario Benito Sualdea, Mariano Benito Torres, Abundio Calleja Calleja, Raimundo Calleja Hr., Adoqui Calleja Camarero, Isidoro Calvo Alonso Helio Camarero Calleja, Hr. Eulogio Corral Martínez, Ceferina Cuevas López, Rafael Domingo, Domingo Domingo Torrès, Basil. Escudero Sacristán, Inés Escudero Ursa FFCC. Valladolid Ariza, Julio Fuente Velasco, José García Benavente, Eleuterio Gil Calleja, Mariano González Calleja, Maxi. González Santo Domingo, Ubaldo Hornillos Escudero, Marce. Llorente Santo Domingo, Anselmo Montes, Cuevas, Adalberto Montes Moreno, Eutiquiano Olmedillo, González, Aristonic. Olmedillo Ursa, Lucía Pascual Sualdea, Em. Pecharromán Pascual, Saturnino Pecharromán Sanz, Luis Perosanz Arranz y 1, Felicísimo Perosanz Camarero, Florencia Pintado Roldán, Adalberto Salvador Casado, Teodosio San Juan Esteban, Hr. Román San Martín, Jacinco San Juan Sacristán, Santiago Santaolalla Pinto, Felisa Sanz Martín, Leoncio Sanz

Martínez, Santos Sualdea Peña, Gauden. Zapatero Sacristán, Ramón Zapatero Sacristán.

Ayuntamiento de Boada de Roa

Hn. Barcia Marcelino, Bombín Granada David, Fortunato Cornejo Heras, Juliana García García, Cándido Cabornero Cabornero, Floren Cabornero Cabornero, Hipólito Cabornero Liras, Julia Carbonero Pérez, Maura Cabornero Pérez y 2, Poli Cabornero Pradales, Venancia García Llorente, Narciso González Cerezo, Silvestre González Llorente, Francisco Izquierdo Antón, Dionisio Medina Miguel, Rigoberto Moro González, Severiano Obispo Aragón, Lorenzo Romera García, Toribio Pérez Arranz Hr., Nemesio Romera Velasco, Isabel Ruiz Ruiz, Domiciano Santos Santos, Justo Silvestre Heras, Victoriano Villuela García.

Ayuntamiento de Cueva de Roa

David Andrés Antón, Est. Arnales Valcavado, Julia Arranz Arranz, Mariano Cabornero Arranz Cándido Carbonero Carbonero, Flor Carbonero Carbonero, Mar. Cabornero Cabornero y 1, Vicente Cabornero Domingo y, Hipólito Cabornero Díaz, Fell. Cabornero Menezes, Julia Cabornero Pérez, Maura Cabornero Pérez y 2, Micaela Cabornero Pérez y 2, Poli Cabornero Pradales, Plácida Carrascal González, Segundo Carrascal Martín, Doroteo Domingo Reyes, Leona Fernández Urbina, Felisa Martínez Arranz, Dionisio Medina Miguel, Toribio Pérez Arranz Hr., Leoncio Pérez Caballero y 1, Leoncio Pérez Cabornero y 12, Leoncio Pérez Cabornero y 13.

Ayuntamiento de Guzmán

Victor Arroyo Cavia, Francisco Baniandrés Cruz, Arturo Baniandrés Esteban, Francisco Cabezón Cabrito, Felipe Cabezón Villuela, Longinos Cal Burgoa, Fabriciano Cal Martín, Santiago Cal Rodríguez, Vicente Casado Ballesteros, Tomás Encina Ortega y 1, Feliciano Gaona Martín, Isidoro Gaona Ruiz, Alfredo García Salces, Isabel García Val, Constantino Gil Baniandrés, Constantino Gil Baniandrés y 2, Fernanda Gil Rodríguez, Fernanda Gil Rodríguez y 2, Silvestre González Llorente, Indalecio Heras Esteban, Félix Iglesias Rodríguez, Paula Martín Burgoa, Herminio Pascual González, Carmen Reollo López, Claudio Rodríguez Castán, Julián Santos Bur-

goa, Crescencio Santos Esteban, Domiciano Santos Santos, Domiciano Santos Santos y 2, Teófilo Santos Santos, Angel Tocar Cabrito, Vidal Sanz Esteban, Felicia Sopenuerta Cal y 1, Felisa Sopenuerta Cal y 2, Mariano Sopenuerta Cal y 2, Anastasio Vicente Santos, Pedro Villuela Caballero.

(Continuará)

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Prado-luengo

Cumplidos los trámites reglamentarios y en ejecución del acuerdo de la Corporación Municipal y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para el arrendamiento de la explotación de una yesera, con sujeción al pliego de condiciones, que obra en el expediente, cuyo extracto es el siguiente:

Duración del contrato: Cinco años.

Garantía provisional: 1.250 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Tipo de licitación: 25.000 pesetas anuales.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve a las quince horas.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil concedido para la presentación de proposiciones, a las catorce horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto del D.N.I. núm. ..., expedido, con plena capacidad jurídica, en nombre propio (o en representación de) informado de la subasta de arrendamiento de la explotación de la yesera, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, en su virtud, hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, (en letra).

b) Declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones emanan del pliego de condiciones (Lugar, fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Pradoluengo, 17 de marzo de 1976.—El Alcalde, Juan de Benito Ruiz.

1312.—861,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por haber sido declaradas desiertas por segunda vez, a los once días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán por tercera vez las subastas de aprovechamientos de resinas en la campaña de 1976 de los montes núm. 247 «Umbrigiuela y Abejón», propiedad de este Ayuntamiento, y 246 «Guerreado y Abejón», de éste y otros Ayuntamientos, cuyo primer anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 25, de fecha dos de febrero próximo pasado y con la única modificación de que el precio inicial de tasación queda rebajado en el cincuenta por ciento.

Admisión de plicas: Todos los días laborables y durante las horas de oficina, desde que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de las subastas.

Palacios de la Sierra, 16 de marzo de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

1.314.—537,00

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Este Ayuntamiento ha acordado la subasta de 300 chopos canadienses y lombardos, existentes en este término municipal y pago de «Los Arrompedizos», bajo el tipo de licitación de 360.000 pesetas, cuya

subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

La fianza provisional para poder optar a la subasta será del tres por ciento, es decir 10.800 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por cuantos lo deseen.

San Juan del Monte, 4 de marzo de 1976.—El Alcalde, Moisés Bermejo.

1316.—519,00

Ayuntamiento de Arija

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, se saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte núm. 306-A, denominado La Mata, de la pertenencia de este Ayuntamiento, localización zona no consorciada (3 meses), lanar, número de unidades 72, tasación 810 pesetas (el precio índice de los pastos es el de 200% de la tasación) y los pliegos de proposición pueden presentarse dentro de los veintinueve días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento y dentro de las horas de oficina, en pliego cerrado y lacrado y habrán de constituir previamente el 5% del importe de la subasta.

Arija, 11 de marzo de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

1317.—366,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se solicita duplicado de la libreta de ahorro número 20.338, por extravío de la misma.

Plazo de reclamación, 15 días.

1.318.—75,00